



Resolución No. 061-AD-76

Lima, 17 de Febrero de 1976

Vista la propuesta de la Dirección Nacional de Recreación, sobre contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por Resolución Nº 357-AD-75, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del señor Jorge Asqui Coaquira, del 15 de Agosto al 15 de Noviembre de 1975, para la Organización de los II Juegos Deportivo-Recreativos "Tupac Amaru", con una Remuneración Unica Mensual de OCHO MIL SOLES ORO (S/ 8,000.00).

Que, la indicada tarea, dado a su magnitud, requiere de una atención compleja, por lo que es conveniente aprobar el nuevo Contrato de Locación de Servicios del indicado especialista, para implementar la fase final de tal organización;

De acuerdo a los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; Decreto Supremo Nº 033-72-PM y Decreto Ley Nº 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don JORGE ASQUI COAQUIRA, por los períodos del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1975 y 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976; cuya Remu

//..





//..

Resolución No. 061-AD-76

Lima, 17 de Febrero de 1976

neración Unica y Total asciende a CIENTO OCHO MIL Y 00/100 SO-
LES ORO (S/ 108,000.00), para que cumpla la labor indicada en -
la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento -
de la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.07 Sub-
Programa Nº 10 - Programa 1782 del Pliego Presupuestario del
INRED.

Regístrese y comuníquese,


INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
JZB/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

URGENTE

ASUNTO: Contrato Locación de
Servicios Excepcionales:
JORGE ASQUI COAQUIRA

INFORME N° 170-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. A requerimiento de la Oficina Regional del INRED de Puno don Jorge Asqui Coaquira, ha sido contratado por esa Oficina por los periodos sucesivos del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1975, y del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976 para que realice la tarea de preparar la realización de los II Juegos Deportivos-Recreativos "Tupac -- Amaru".
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede de aprobar el Contrato de Locación de Servicios -- Excepcionales, celebrado entre el INRED y don -- JORGE ASQUI COAQUIRA, por los periodos arriba -- indicados, de conformidad con el Decreto Supremo N° 033-72-PM y D.L. 21292.

Lima, 11 de Febrero de 1976.



Roberto Villavicencio Murillo
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N°



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 053-76-OCA

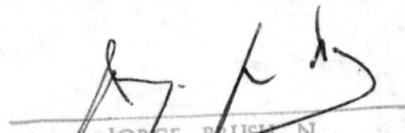
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Contrato del Señor JORGE ASQUI COAQUIRA
Ref. : Requerimiento de la DINAR
FECHA : Lima, 10 de Febrero de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevarle adjunto un Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios - Excepcionales de don : JORGE ASQUI COAQUIRA, por los períodos sucesivos del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1975 y 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976; para que realice la fase final de los preparativos de la realización de los 11 Juegos - Deportivos - Recreativos " Túpac Amaru ".

Sobre el particular, esta Oficina Central, estima - que dada la magnitud de la indicada actividad, es procedente se apruebe el contrato celebrado que viene a ser una prórroga sucesiva de su contrato anterior, aprobado por Resolución Jefatural N° 357-AD-75.

En consecuencia, elevo a su consideración el mencionado Proyecto, para que por su digno intermedio se sirva autorizar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del D.L. 21292.

Atentamente,


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INRED/OCA/UP

R. 61-BD-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EXCEPCIONALES

17-2-76

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don CARLOS E. P. (r) CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO

por la otra don JORGE ASQUI COAQUIRA Y con Libreta Electoral N° 5291766 Libreta Militar N° 30112646 Libreta Tributaria N° T660451 domiciliado en: Av. Tacna N° 1753 Puno.

en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don JORGE ASQUI COAQUIRA para que desempeñe las labores de:

2º Don JORGE ASQUI COAQUIRA percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: DOCE MIL SOLES (S/12,000.00) por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 1975

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don JORGE ASQUI COAQUIRA podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don JORGE ASQUI COAQUIRA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

28 Noviembre

Lima, cinco de mil novecientos setenta y



Signature of Enrique L. Kuong Huaman, Director VI Región INREDA - Puno

Signature of Jorge Asqui Coaquira



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Crnel. E.P. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**y por la otra don **JORGE ASQUI COAQUIRA** con Libreta Electoral N3 **5291766** Libreta Militar N3 **30112646** Libreta Tributaria N3 **T660451** domiciliado en: **Au. Tacna N3 1111** **Puno.**, en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: **JORGE ASQUI COAQUIRA** para que desempe3e las labores de:

23 Don **JORGE ASQUI COAQUIRA** percibir3 - la remuneraci3n mensual 3nica no pensionable de: **NOVENTISEIS MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$ 96,000.00)** por los servicios a que se re - fiere la cl3usula anterior,

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el compren dido entre el **13 de Enero** al **31 de Dic.** de **1975**

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don **JORGE ASQUI COAQUIRA** podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don **JORGE ASQUI COAQUIRA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimien to a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espe - c3ficas a su funci3n.

Las partes contatantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, **veintitres** de **Diciembre** de mil nove - cientos setenta y **cinco**



ENRIQUE L. KUONG G. HUAMAN
Director V. Regi3n NREB Puno

Jorge Asqui Coaquira
F I R M A .

Crnel. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 23 de Diciembre de 1975

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa :1782 Partida: 01.07 Actividad: VACACIONES RHP
Sub-Programa : 10 Responsable : DINAR

Tarea :

ORGANIZACION DE LOS II JUEGOS DEPORTIVO-RECREATIVOS "TUPAC AMARU"

Justificación: LA PRORROGA OBEDECE A QUE LOS PREPARATIVOS DE LA ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS TUPAC AMARU SE LLEVARAN A CABO A FINES DEL AÑO 1976.

Tiempo :

Del... 1.º de Enero..... al ..31 de Diciembre 1976.....

Monto : S/. 96,000.00

NOMBRE : JORGE ASQUI COAQUIRA

Profesión y/o Especialidad: AGRICULTOR

Forma de Pago : MENSUAL



VºBº

Car. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo